



ACTA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE JALISCO, S.C., EN EL ESTADO DE JALISCO, DEL EJERCICIO 2026.

En la ciudad de El Salto, del Estado de Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 22 de junio de 2026, en la Sala de Juntas del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, ubicada en Av. de la Solidaridad Iberoamericana No. 7069, Colonia Las Pintas. **Se reunieron por la Representación en la Entidad Federativa de Jalisco de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural el Ing. Hector Villalvazo Chávez, el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Jalisco, el Ing. Jose Luis Villalpando Prieto, El Representante del Gobierno del Estado de Jalisco, el Lic. Armando Cesar López Amador, Director General de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y La Instancia Ejecutora, la MVZ. Amelia Jamile Abunader Vivanco, Gerente Técnico, para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:**

Orden del día:

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Junta de Aclaraciones de Licitación Pública Nacional LPN-14-01-01-26 Gasolina Magna
4. Asuntos Generales
5. Dictámenes
6. Cierre de la reunión y firma del Acta

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Registro de Asistentes

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. Verificación del Quórum Legal

El Ing. José Luis Villalpando Prieto, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicio (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE JALISCO, S.C., EN EL ESTADO DE JALISCO, DEL EJERCICIO 2026.

3. Junta de Aclaraciones de Licitación Pública Nacional LPN-14-01-01-26 Gasolina Magna

Se informa a este Comité que la empresa PLUXEE México, S.A. de C.V. envió las siguientes preguntas:

1.- Con relación al ANEXO 1, solicitamos a la convocante permita que las tarjetas electrónicas sea recibidas en las diversas estaciones de servicio afiliadas. Lo anterior debido a que las tarjetas electrónicas son certificadas por el SAT. Se acepta nuestra propuesta.

Respuesta. Las tarjetas sean electrónicas o físicas, deberán ser aceptadas en TODAS las estaciones de servicio del país que cuenten con terminal punto de venta de cualquier entidad bancaria.

2.- Con relación al ANEXO 1, solicitamos a la convocante nos permita presentar el servicio de combustible a través de tarjetas certificadas que operan las 24 hrs del día, los 365 días del año, sin excepción. Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta. El administrador de la plataforma digital de dispersión de gasolina podrá tener la capacidad de determinar horarios y días en las que podrán ser utilizadas las tarjetas para carga de combustible.

3.- Con relación al ANEXO 1, lugar y fecha de entrega, solicitamos a la convocante proporcionar el Código Postal en el cual se entregarán las tarjetas electrónicas.

Respuesta. Código Postal 45690, Av. De la Solidaridad Iberoamericana No. 7069, Colonia Las Pintas, municipio de El Salto, Jalisco.

4.- Con relación al ANEXO 1, lugar y fecha de entrega, solicitamos a la convocante nos permita entregar las tarjetas dentro de un periodo de 3 a 6 días hábiles posteriores a la emisión del pedido dentro de la plataforma PLUXEE.

Respuesta. La entrega de tarjetas podrá ser dentro de un periodo de 3 a 6 días hábiles posteriores a la emisión del pedido dentro de la plataforma digital.

5.- Con relación al ANEXO 1, Condiciones de Pago, solicitamos a la convocante aclarar que el pago se realizará en un plazo no mayor a 72 horas posteriores a la emisión de la factura y la dispersión deberá ser dentro de las siguientes 24 hrs. Favor de aclarar.

Respuesta. Una vez emitida la factura por el proveedor, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C. contará con 72 horas para realizar el pago de la misma; por lo que en un periodo no mayor a 24 horas el proveedor deberá poner como disponible el recurso producto del pago de la factura para poder realizar los suministros en las tarjetas de gasolina de los usuarios.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE JALISCO, S.C., EN EL ESTADO DE JALISCO, DEL EJERCICIO 2026.

6.- Solicitamos a la convocante permitir la entrega de los sobres (documentación, propuesta técnica y propuesta económica) puede ser a través de una paquetería, enviando adjunto guía pagada por el proveedor para el regreso de los documentos certificados. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta. Si, se acepta la propuesta de recibir las propuestas por paquetería en los tiempos establecidos para ello dentro de las bases de Licitación Pública Nacional LPN-14-01-01-26 Gasolina Magna.

4. Asuntos Generales

Se hace la aclaración referente al Dictamen CAS-2026-008 tomado en la segunda sesión ordinaria de este Comité el día 29 de abril de 2026, donde **DICE:** Este Comité de Adquisiciones y Servicios CAS 2026, tiene a bien validar la renta de Oficinas Regionales 2026, debiendo **DECIR:** Este Comité de Adquisiciones y Servicios CAS 2026, tiene a bien validar la renta de Oficinas Regionales de los Proyectos de Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales y Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*), así como la renta de la Bodega para el Proyecto de Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas 2026.

5. Dictámenes

DICTAMEN CAS-2026-008

Este Comité de Adquisiciones y Servicios CAS 2026, tiene a bien validar la renta de Oficinas Regionales de los Proyectos de Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales y Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*), así como la renta de la Bodega para el Proyecto de Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas 2026. Oficios No. 860.042/2026, No. 840.D2.038 y No. CNR-023/2026.

6. Cierre de la Reunión y Firma del Acta

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:32 horas del día 22 de junio de 2026, se da por concluida la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., ejercicio fiscal 2026, firmando los que en ella intervienen.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria



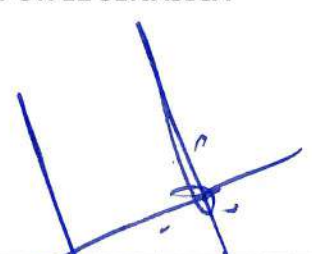
**Agricultura y
Desarrollo Rural**

ACTA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE JALISCO, S.C., EN EL ESTADO DE JALISCO, DEL EJERCICIO 2026.

**POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
LA ENTIDAD FEDERATIVA JALISCO DE LA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**


ING. HÉCTOR VILLALVAZO CHAVEZ
SUBDIRECTOR DE AREA

POR EL SENASICA


ING. JOSE LUIS VILLALPANDO PRIETO
REPRESENTANTE REFIAA

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO


LIC. ARMANDO CESAR LOPEZ AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE LA ASICA

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y
PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE
JALISCO, S.C.**


MVZ. AMELIA JAMILE ABUNADER VIVANCO
GERENTE TÉCNICO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE JALISCO, S.C., EJERCICIO FISCAL 2026.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"